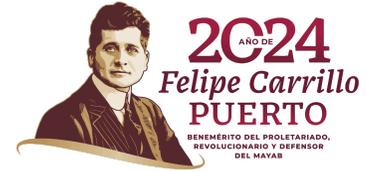




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



Coyoacán, Ciudad de México, a 08 de febrero de 2024.
Oficio: CCOY/ST/ 018 /2024

**CC. Concejales y Concejales de la Alcaldía de Coyoacán,
P r e s e n t e s .**

**CONVOCATORIA
Vigésimo Novena Sesión Ordinaria
Concejo de la Alcaldía de Coyoacán**

Con fundamento en el artículo 53, apartado A, inciso 1 y apartado C, inciso 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 fracción VI, 81, 82 primer párrafo, 84, 86, 87 fracción II y III segundo párrafo, 88, 93 y 103 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 7, 16 fracción I y II, 23, segundo párrafo 24, 25, fracción I y II, 26 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; es para mí un honor convocarlos a la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán de tipo pública, misma que se llevará a cabo el día **MARTES 13 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 11:00 HORAS**, en el Salón de Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo 1, Colonia Villa Coyoacán, en esta demarcación territorial; al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- II. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
- III. Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.
 1. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL ALBERTO ÁLVAREZ PALAFOX**, por la cual se exhorta al Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones gire sus instrucciones a la Dirección General de Innovación, Planeación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para que elaboren y en su caso distribuyan entre la población, un manual de recomendaciones para el cuidado del agua en esta temporada de estiaje, con la finalidad de procurar y optimizar el uso del líquido vital.
 2. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, por la que se



exhorta al titular de la Alcaldía Coyoacán José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondiente de la Alcaldía, para ejecutar la reparación de los baños en la Alameda.

3. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, por la que se exhorta al titular de la Alcaldía de Coyoacán José Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía, para que dentro de sus atribuciones supervisen que se cumplan con los permisos y requerimientos necesarios en la construcción de la obra ubicada en el número 41 del retorno 58 de la colonia Avante, en la demarcación territorial Coyoacán, y en caso de que se encuentre alguna irregularidad, se realicen las acciones administrativas a las que haya lugar.
4. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL CONCEJAL PABLO ORTIZ JIMÉNEZ**, por la que se solicita respetuosamente al Alcalde Coyoacán José Glovani Gutiérrez Aguilar, instruya a las áreas correspondientes pintura de 52 edificios en Avenida Iman número 580.
5. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL CONCEJAL PABLO ORTIZ JIMÉNEZ**, por la que se solicita respetuosamente al Alcalde Coyoacán José Glovani Gutiérrez Aguilar, instruya a las áreas correspondientes la colocación de paneles solares en edificios, centros deportivos y albercas de la alcaldía para uso de energías limpias.
6. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA CONCEJALA ROSA MARÍA RAMÍREZ MEZA**, por la que se solicita se lleven a cabo Mesas de Trabajo de la Comisión de Rendición de Cuentas y Participación Social con la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos a fin de conocer las estrategias y medidas para regular el comercio en vía pública.

IV. Asuntos Generales

V. Clausura.

ATENTAMENTE.



**EL SECRETARIO TÉCNICO
Federico Manzo Sarquis**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



Coyoacán, Ciudad de México, a 06 febrero de 2024.

No. Oficio: CCOY/AAP/10/2024.

Asunto: Solicitud de inscripción de punto de acuerdo.

**MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN
P R E S E N T E**

Por este medio me es grato saludarle, de igual forma solicitarle pueda ser inscrito en la sesión ordinaria del Concejo que se llevará a cabo el día martes 13 de febrero del presente año, el siguiente punto de acuerdo del cual se anexa la documentación para su respaldo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE ELABOREN Y EN SU CASO DISTRIBUYAN ENTRE LA POBLACIÓN, UN MANUAL DE RECOMENDACIONES PARA EL CUIDADO DEL AGUA EN ESTA TEMPORADA DE ESTIAJE, CON LA FINALIDAD DE PROCURAR Y OPTIMIZAR EL USO DEL LÍQUIDO VITAL.

Agradeciendo sus atenciones, quedo al pendiente de su amable respuesta.

ATENTAMENTE

Concejal Alberto Álvarez Palafox



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN

Coyoacán, Ciudad de México, 6 de febrero 2024

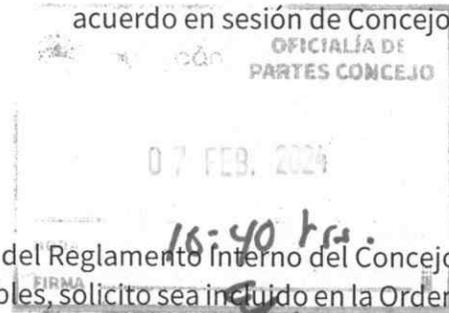
Oficio: CCOY/CPGG/901/2024

Asunto: Solicitud para inscribir punto de
acuerdo en sesión de Concejo.

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS,
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA
ALCALDÍA COYOACÁN.

PRESENTE

De conformidad a los artículos 24 y 44 Bis, fracción I, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito sea incluido en la Orden del Día correspondiente a la 29a Sesión Ordinaria 2024 del Concejo que se llevará a cabo el próximo martes **13 de febrero del año en curso**, el siguiente punto de acuerdo para su análisis, discusión y aprobación:



- **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, PARA EJECUTAR LA REPARACIÓN DE LOS BAÑOS EN LA ALAMEDA.**
- **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES SUPERVISEN QUE SE CUMPLAN CON LOS PERMISOS Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA UBICADA EN EL NÚMERO 41 DEL RETORNO 58 DE LA COLONIA AVANTE, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN. Y EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE ALGUNA IRREGULARIDAD, SE REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS A LAS QUE HAYA LUGAR.**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN

Asimismo, con fundamento en los artículos 47, fracción II, 49 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán, solicito secretario técnico tome votación **nominal** si se aprueba, desaprueba o abstención del presente punto de acuerdo en la sesión en cita.

Agradeciendo la atención brindada y en espera de que mi solicitud sea atendida al estar presentada en tiempo y forma, acompañando al presente proyectos de acuerdo con su exposición de motivos y fundamentación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
Concejal de la alcaldía Coyoacán



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN

ALCALDÍA DE COYOACÁN
PARTES CONCEJO
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

07 FEB. 2024

HORA: 10:40 hrs

FIRMA: *Eq.*

Coyoacán, Ciudad de México, 06 de febrero de 2024

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN.

PRESENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, PARA EJECUTAR LA REPARACIÓN DE LOS BAÑOS EN LA ALAMEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN II, 49 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN, SOLICITO AL SECRETARIO TÉCNICO TOME VOTACIÓN **NOMINAL** SI SE APRUEBA, DESAPRUEBA O ABSTENCIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El que suscribe Concejal **PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4, 12, 13, apartado "D" numerales 1 y 2, 115, fracción III, subinciso g), 122, Apartado A, fracción VI, así como los párrafos Segundo y Tercero, y subincisos a) y c), 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 9 inciso A, 14, 21, Apartado A, numeral 4, 21,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN

Apartado D, 33 párrafo primero, 52, 53, Apartado A, numeral 2, fracciones X, XII, XVII, XVIII, XIX, 53, Apartado A, numerales 3; Apartado B, numeral 3 y Apartado C, numerales 1 y 3 fracción XVIII, 55, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, fracciones IV, V, 6, fracción IV, 77, 80, fracciones III, IX, X, XIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones II, III, 3, 129, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 2, fracciones II, III, 3, 6, 7, 9, 15, 16, 31, fracciones I, III, VIII, X, 20, fracciones I, XVII, XVIII, 29, fracciones VI, VII, IX, 30, 35, fracciones III, 40, 42, fracciones I, II, IV, 47, 48, 71, 81, 97, 104 fracción XVII, 119, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, fracción III, 20, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; 2, fracción XVIII, 6, 8, 10, apartado B, fracción VII, 24, 25, fracción I, 28, 34, fracción IV, 35, 38, 39, 40, 44, 44 Bis, fracción II, 47, fracción II, 49, 53, 54, 57, fracción IV, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán, y demás relativos y aplicables, así como demás disposiciones normativas aplicables, y en ejercicio de las facultades conferidas, SE PONE A CONSIDERACIÓN Y DISCUSIÓN DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO para su análisis, discusión y aprobación **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, PARA EJECUTAR LA REPARACIÓN DE LOS BAÑOS EN LA ALAMEDA**, al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La demarcación territorial de Coyoacán tiene más de 614,447 habitantes. En la que se encuentra el 20% de zonas verdes como camellones y parques. Siendo la segunda zona con más área verde de la Ciudad de México.

La Alameda del sur es uno de los principales parques de carácter público en la demarcación territorial Coyoacán; sus orígenes se remontan al año 1986.

El parque de la Alameda del sur cuenta con una superficie de 122 000 metros cuadrados, dos monumentos en memoria a Emiliano Zapata y José María Morelos y Pavón, respectivamente, un kiosco, una fuente de los coyotes, una biblioteca (Vicente Guerrero), un teatro al aire libre.

La Alameda del sur es emblema de la evolución cultural, urbana y política de Coyoacán. En este sentido, el presente punto de acuerdo plantea realizar un respetuoso exhorto al titular de la alcaldía Coyoacán, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la misma, a efecto de reparar los baños en la Alameda del Sur.

Asimismo, es fundamental la protección, resguardo y mantenimiento que el gobierno de la alcaldía Coyoacán debe tener en la Alameda del sur.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN

En todo momento los servidores públicos de la alcaldía Coyoacán deberían observar la buena administración. En caso contrario podemos encontrarnos ante la posible comisión de faltas administrativas o de corrupción, atendiendo a la gravedad y naturaleza de cada conducta en concreto.

Por lo antes expuesto y motivado, pongo a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán el punto de acuerdo en cuestión, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La presente proposición de punto de acuerdo debe ser considerada de **URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN** por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 44 Bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, solicito sea discutido y votado de forma **NOMINAL** inmediatamente después de su presentación.

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención sobre los Derechos del Niño; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños Y Adolescentes, establecen el Derecho Humano de niñas y niños y adolescentes al desarrollo, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, al esparcimiento, de participación.

SEGUNDO. El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN

Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece.

TERCERO. El artículo 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que *“La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.”*

CUARTO. Que la Constitución de la Ciudad de México en su artículo 13, apartado “D” numerales 1 y 2; establece que:

“Artículo 13. Ciudad habitable

A al C ...

D. Derecho al espacio público

1. Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley.

2. Las autoridades de la ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN

condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.”

QUINTO. De conformidad con la fracción XVII del artículo 20 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México es facultad de las Alcaldías garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio.

SEXTO. Conforme a los artículos 29 fracción IX, 35 fracción III y 119 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, es competencia de las alcaldías dentro de sus jurisdicciones la de educación, cultura y deporte, así mismo, instrumentarán políticas y programas de manera permanente.

SÉPTIMO. Las alcaldías deben salvaguardar la protección y resguardo del interés superior de la niñez para garantizar las óptimas condiciones de la infraestructura social, deportiva y recreativa.

Lo anterior porque la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México en sus artículos 20, fracciones I, XVII, XVIII; 29, fracciones VI, VII, IX; 30; 40; y 42, fracciones II, III, IV establecen que:

“Artículo 20. Son finalidades de las Alcaldías:



- I. Ser representantes de los intereses de la población en su ámbito territorial;
- II. a XVI. ...
- XVII.** Garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna;
- XVIII.** Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público;

Artículo 29. Las Alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:

- I. a V. ...
- VI.** Espacio público;
- VII.** Seguridad ciudadana;
- VIII. ...
- IX.** Educación, cultura y deporte;

Artículo 30. Las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, **obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos**, desarrollo económico **y social, cultura, recreación y educación**, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN

Artículo 40. Las personas titulares de las Alcaldías tienen las siguientes atribuciones coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades en las materias de gobierno y régimen interior, obra pública, **desarrollo urbano** y servicios públicos, **desarrollo económico y social, educación y cultura**, protección al medio ambiente, asuntos jurídicos, alcaldía digital y acción internacional de gobierno local.

Artículo 42. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

I. ... II.

III. Dar mantenimiento a los monumentos, plazas públicas y obras de ornato, propiedad de la Ciudad, así como participar en el mantenimiento de aquéllos de propiedad federal que se encuentren dentro de su demarcación territorial, sujeto a la autorización de las autoridades competentes, y respetando las leyes, los acuerdos y convenios que les competan;

IV. Rehabilitar y mantener escuelas, así como construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, de conformidad con la normatividad correspondiente;”

OCTAVO. Que de acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, establece que las Alcaldías en el ámbito de sus competencias impulsarán y ejecutarán acciones de conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente. Promoverán



la educación y participación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente.

NOVENO. En el artículo 1, fracción III, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, señala que el objeto de dicho ordenamiento es *“III. Conservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como prevenir los daños al ambiente, de manera que la obtención de beneficios económicos y las actividades sociales se generen en un esquema de desarrollo sustentable;”*.

DÉCIMO. De conformidad con el artículo 20 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, los habitantes tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano.

Por lo que con fundamento en los artículos 1, 4, 12, 13, apartado “D” numerales 1 y 2, 115, fracción III, subinciso g), 122, Apartado A, fracción VI, así como los párrafos Segundo y Tercero, y subincisos a) y c), 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 9 inciso A, 14, 21, Apartado A, numeral 4, 21, Apartado D, 33 párrafo primero, 52, 53, Apartado A, numeral 2, fracciones X, XII, XVII, XVIII, XIX, 53, Apartado A, numerales 3; Apartado B, numeral 3 y Apartado C, numerales 1 y 3 fracción XVIII, 55, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, fracciones IV, V, 6, fracción IV, 77, 80, fracciones III, IX, X, XIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones II, III, 3, 129, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 2, fracciones II, III, 3, 6, 7, 9, 15, 16, 31, fracciones I, III, VIII, X, 20, fracciones I, XVII,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN

XVIII, 29, fracciones VI, VII, IX, 30, 35, fracciones III, 40, 42, fracciones I, II, IV, 47, 48, 71, 81, 97, 104 fracción XVII, 119, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, fracción III, 20, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; se describe el derecho ciudadano a la "buena administración" siendo una necesidad que se debe garantizar a través de la instauración de un gobierno que defienda el interés general, para fungir como garante de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el presente punto de acuerdo, al tenor de lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Respetuosamente **SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, PARA EJECUTAR LA REPARACIÓN DE LOS BAÑOS EN LA ALAMEDA.**

ATENTAMENTE



LIC. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ

Concejal de la alcaldía Coyoacán



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

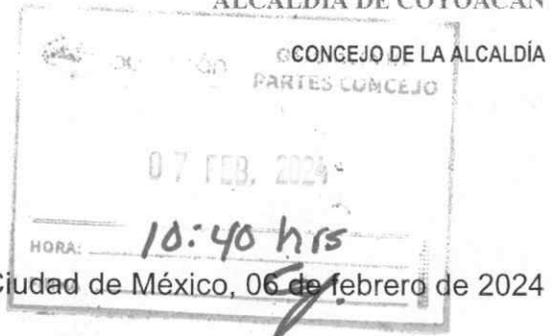


ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN



Coyoacán, Ciudad de México, 06 de febrero de 2024

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN.

P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, PARA EJECUTAR LA REPARACIÓN DE LOS BAÑOS EN LA ALAMEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN II, 49 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN, SOLICITO AL SECRETARIO TÉCNICO TOME VOTACIÓN **NOMINAL** SI SE APRUEBA, DESAPRUEBA O ABSTENCIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El que suscribe Concejal **PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4, 12, 13, apartado "D" numerales 1 y 2, 115, fracción III, subinciso g), 122, Apartado A, fracción VI, así como los párrafos Segundo y Tercero, y subincisos a) y c), 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 9 inciso A, 14, 21, Apartado A, numeral 4, 21,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN

Apartado D, 33 párrafo primero, 52, 53, Apartado A, numeral 2, fracciones X, XII, XVII, XVIII, XIX, 53, Apartado A, numerales 3; Apartado B, numeral 3 y Apartado C, numerales 1 y 3 fracción XVIII, 55, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, fracciones IV, V, 6, fracción IV, 77, 80, fracciones III, IX, X, XIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones II, III, 3, 129, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 2, fracciones II, III, 3, 6, 7, 9, 15, 16, 31, fracciones I, III, VIII, X, 20, fracciones I, XVII, XVIII, 29, fracciones VI, VII, IX, 30, 35, fracciones III, 40, 42, fracciones I, II, IV, 47, 48, 71, 81, 97, 104 fracción XVII, 119, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, fracción III, 20, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; 2, fracción XVIII, 6, 8, 10, apartado B, fracción VII, 24, 25, fracción I, 28, 34, fracción IV, 35, 38, 39, 40, 44, 44 Bis, fracción II, 47, fracción II, 49, 53, 54, 57, fracción IV, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán, y demás relativos y aplicables, así como demás disposiciones normativas aplicables, y en ejercicio de las facultades conferidas, **SE PONE A CONSIDERACIÓN Y DISCUSIÓN DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO para su análisis, discusión y aprobación LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, PARA EJECUTAR LA REPARACIÓN DE LOS BAÑOS EN LA ALAMEDA,** al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La demarcación territorial de Coyoacán tiene más de 614,447 habitantes. En la que se encuentra el 20% de zonas verdes como camellones y parques. Siendo la segunda zona con más área verde de la Ciudad de México.

La Alameda del sur es uno de los principales parques de carácter público en la demarcación territorial Coyoacán; sus orígenes se remontan al año 1986.

El parque de la Alameda del sur cuenta con una superficie de 122 000 metros cuadrados, dos monumentos en memoria a Emiliano Zapata y José María Morelos y Pavón, respectivamente, un kiosco, una fuente de los coyotes, una biblioteca (Vicente Guerrero), un teatro al aire libre.

La Alameda del sur es emblema de la evolución cultural, urbana y política de Coyoacán. En este sentido, el presente punto de acuerdo plantea realizar un respetuoso exhorto al titular de la alcaldía Coyoacán, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la misma, a efecto de reparar los baños en la Alameda del Sur.

Asimismo, es fundamental la protección, resguardo y mantenimiento que el gobierno de la alcaldía Coyoacán debe tener en la Alameda del sur.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN

En todo momento los servidores públicos de la alcaldía Coyoacán deberían observar la buena administración. En caso contrario podemos encontrarnos ante la posible comisión de faltas administrativas o de corrupción, atendiendo a la gravedad y naturaleza de cada conducta en concreto.

Por lo antes expuesto y motivado, pongo a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán el punto de acuerdo en cuestión, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La presente proposición de punto de acuerdo debe ser considerada de **URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN** por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 44 Bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, solicito sea discutido y votado de forma **NOMINAL** inmediatamente después de su presentación.

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención sobre los Derechos del Niño; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños Y Adolescentes, establecen el Derecho Humano de niñas y niños y adolescentes al desarrollo, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, al esparcimiento, de participación.

SEGUNDO. El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN

Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece.

TERCERO. El artículo 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que *“La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.”*

CUARTO. Que la Constitución de la Ciudad de México en su artículo 13, apartado “D” numerales 1 y 2; establece que:

“Artículo 13. Ciudad habitable

A al C ...

D. Derecho al espacio público

1. Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley.

2. Las autoridades de la ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN

condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.”

QUINTO. De conformidad con la fracción XVII del artículo 20 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México es facultad de las Alcaldías garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio.

SEXTO. Conforme a los artículos 29 fracción IX, 35 fracción III y 119 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, es competencia de las alcaldías dentro de sus jurisdicciones la de educación, cultura y deporte, así mismo, instrumentarán políticas y programas de manera permanente.

SÉPTIMO. Las alcaldías deben salvaguardar la protección y resguardo del interés superior de la niñez para garantizar las óptimas condiciones de la infraestructura social, deportiva y recreativa.

Lo anterior porque la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México en sus artículos 20, fracciones I, XVII, XVIII; 29, fracciones VI, VII, IX; 30; 40; y 42, fracciones II, III, IV establecen que:

“Artículo 20. Son finalidades de las Alcaldías:



- I. Ser representantes de los intereses de la población en su ámbito territorial;
- II. a XVI. ...
- XVII.** Garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna;
- XVIII.** Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público;

Artículo 29. Las Alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:

- I. a V. ...
- VI.** Espacio público;
- VII.** Seguridad ciudadana;
- VIII. ...
- IX.** Educación, cultura y deporte;

Artículo 30. Las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, **obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación**, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano.



Artículo 40. Las personas titulares de las Alcaldías tienen las siguientes atribuciones coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades en las materias de gobierno y régimen interior, obra pública, **desarrollo urbano** y servicios públicos, **desarrollo económico y social, educación y cultura**, protección al medio ambiente, asuntos jurídicos, alcaldía digital y acción internacional de gobierno local.

Artículo 42. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

I. ... II.

III. Dar mantenimiento a los monumentos, plazas públicas y obras de ornato, propiedad de la Ciudad, así como participar en el mantenimiento de aquéllos de propiedad federal que se encuentren dentro de su demarcación territorial, sujeto a la autorización de las autoridades competentes, y respetando las leyes, los acuerdos y convenios que les competan;

IV. Rehabilitar y mantener escuelas, así como construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, de conformidad con la normatividad correspondiente;"

OCTAVO. Que de acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, establece que las Alcaldías en el ámbito de sus competencias impulsarán y ejecutarán acciones de conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente. Promoverán



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN

la educación y participación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente.

NOVENO. En el artículo 1, fracción III, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, señala que el objeto de dicho ordenamiento es *“III. Conservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como prevenir los daños al ambiente, de manera que la obtención de beneficios económicos y las actividades sociales se generen en un esquema de desarrollo sustentable;”*.

DÉCIMO. De conformidad con el artículo 20 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, los habitantes tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano.

Por lo que con fundamento en los artículos 1, 4, 12, 13, apartado “D” numerales 1 y 2, 115, fracción III, subinciso g), 122, Apartado A, fracción VI, así como los párrafos Segundo y Tercero, y subincisos a) y c), 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 9 inciso A, 14, 21, Apartado A, numeral 4, 21, Apartado D, 33 párrafo primero, 52, 53, Apartado A, numeral 2, fracciones X, XII, XVII, XVIII, XIX, 53, Apartado A, numerales 3; Apartado B, numeral 3 y Apartado C, numerales 1 y 3 fracción XVIII, 55, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, fracciones IV, V, 6, fracción IV, 77, 80, fracciones III, IX, X, XIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones II, III, 3, 129, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 2, fracciones II, III, 3, 6, 7, 9, 15, 16, 31, fracciones I, III, VIII, X, 20, fracciones I, XVII,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN

XVIII, 29, fracciones VI, VII, IX, 30, 35, fracciones III, 40, 42, fracciones I, II, IV, 47, 48, 71, 81, 97, 104 fracción XVII, 119, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, fracción III, 20, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; se describe el derecho ciudadano a la "buena administración" siendo una necesidad que se debe garantizar a través de la instauración de un gobierno que defienda el interés general, para fungir como garante de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el presente punto de acuerdo, al tenor de lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

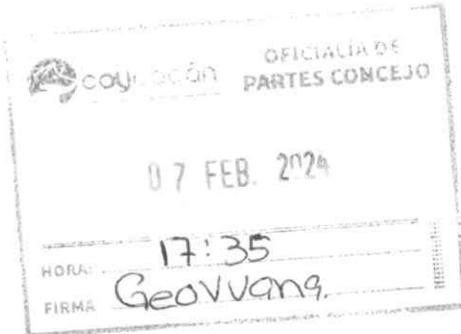
ÚNICO. Respetuosamente **SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, PARA EJECUTAR LA REPARACIÓN DE LOS BAÑOS EN LA ALAMEDA.**

ATENTAMENTE



LIC. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ

Concejal de la alcaldía Coyoacán



Coyoacán, Ciudad de México, a 7 de febrero de 2024.

Oficio CCOY/CPOJ/01997/2024.

Asunto: Proposición de Punto de Acuerdo Ordinario.

FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDIA DE COYOACAN
PRESENTE.

El que suscribe, **Pablo Ortiz Jiménez**, concejal de la Alcaldía de Coyoacán, con fundamento en los artículos 37,38,39,40,41,42, 57 fracción III, del Reglamento Interno Del Concejo De La Alcaldía En Coyoacán, somete a consideración de este honorable Concejo, siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Ordinario para solicitar respetuosamente al Alcalde de Coyoacán Giovanni Gutiérrez Aguilar, instruya a las áreas correspondientes Colocación de Paneles solares en edificios, centros deportivos y albercas de la alcaldía para uso de energías limpias ; al tenor de las siguiente:

Exposición de motivos

Nos encontramos en un momento crítico en la historia de la humanidad, donde la necesidad de adoptar medidas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente se hace cada vez más evidente. La adopción de energías limpias, como la energía solar, es una de las formas más efectivas para hacer frente a esta urgencia.

Los paneles solares son una fuente de energía limpia y renovable que pueden ayudar a combatir el cambio climático y reducir nuestra dependencia de los combustibles fósiles. Al instalar paneles solares en edificios públicos, centros deportivos y albercas de la Alcaldía, no solo estaríamos haciendo una inversión inteligente y rentable a largo plazo, sino que también estaríamos dando un ejemplo positivo para nuestra comunidad.



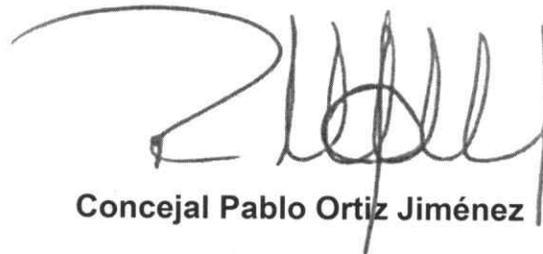
Por todo ello, proponemos la instalación de paneles solares en nuestros edificios públicos, centros deportivos y albercas. Creemos que esta inversión es económicamente prudente ya que bajaría la facturación del consumo eléctrico y también refleja nuestro compromiso con la sostenibilidad y el bienestar de nuestra comunidad.

Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a la consideración del pleno de este Concejo la siguiente:

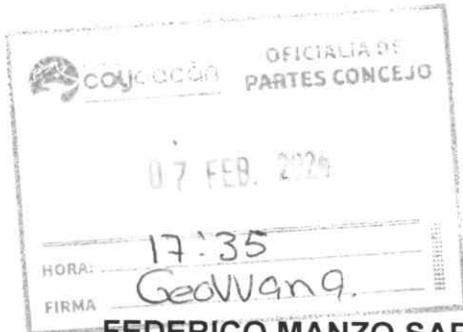
Proposición de Punto de Acuerdo Ordinario.

ÚNICO.- Solicitar respetuosamente al Alcalde de Coyoacán Giovani Gutiérrez Aguilar, instruya a las áreas correspondientes la colocación de Paneles solares en edificios, centros deportivos y albercas de la alcaldía para uso de energías limpias

Atentamente



Concejal Pablo Ortiz Jiménez



Coyoacán, Ciudad de México, a 7 de febrero de 2024.

Oficio CCOY/CPOJ/01997/2024.

Asunto: Proposición de Punto de Acuerdo Ordinario.

FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDIA DE COYOACAN
PRESENTE.

El que suscribe, **Pablo Ortiz Jiménez**, concejal de la Alcaldía de Coyoacán, con fundamento en los artículos 37,38,39,40,41,42, 57 fracción III, del Reglamento Interno Del Concejo De La Alcaldía En Coyoacán, somete a consideración de este honorable Concejo, siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Ordinario para solicitar respetuosamente al Alcalde de Coyoacán Giovanni Gutiérrez Aguilar, instruya a las áreas correspondientes; para la pintura de edificios en Av. Iman #580 al tenor de las siguiente:

Exposición de motivos

La pintura de los edificios ubicados en A. Imán #580. Este proyecto mejorará la estética de nuestros edificios, también contribuirá a la calidad de vida de los residentes y al atractivo general en nuestra comunidad. Los edificios ubicados en Av. Imán #580, a pesar de su sólida construcción y diseño arquitectónico, han sufrido deterioro con el paso del tiempo. La pintura se ha desvanecido y descascarado, dando a los edificios una apariencia descuidada que no refleja la vibrante comunidad que los habita.

Un edificio bien cuidado puede generar un sentido de orgullo y pertenencia entre los residentes, y puede influir positivamente en la percepción de los visitantes y potenciales inversores en nuestra comunidad.

Además, la renovación de la pintura de los edificios puede tener beneficios prácticos. Una nueva capa de pintura puede proteger las estructuras contra los elementos naturales como el sol y la lluvia prolongar la vida útil de los edificios y reducir los costos de mantenimiento a largo plazo. Este proyecto no solo mejorará

la imagen de los edificios, también reforzará el sentido de comunidad, mejorará la moral de los residentes, presentará una imagen positiva de nuestra área a los visitantes, y incrementará la plusvalía de los mismos.

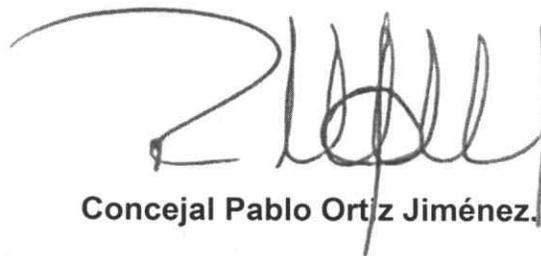


Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a la consideración del pleno de este Concejo la siguiente:

Proposición de Punto de Acuerdo Ordinario.

ÚNICO.- Solicitar respetuosamente al Alcalde de Coyoacán Giovani Gutiérrez Aguilar, instruya a las áreas correspondientes pintura de 52 edificios en Av. Iman #580.

Atentamente



Concejal Pablo Ortiz Jiménez.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



Coyoacán, Ciudad de México, a 7 de febrero de 2024.
No. Oficio: ALC/CCOY/RRM/007/2024.
Asunto: OFICIO.

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS.
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente le envié un cordial saludo, esperando se encuentre muy bien, aprovecho la ocasión para solicitar inscribir en el orden del día los siguientes puntos de acuerdo, de la Sesión Ordinaria del mes de febrero del año en curso.

Sin más por el momento, me despido de usted.

| | |
|--------------|-----------------------------|
| | OFICIA DE PARTES CONCEJO |
| 07 FEB. 2024 | |
| HORA: | 17:40 |
| FIRMA: | GeoWang. |

ATENTAMENTE.
CONCEJALA.

C. ROSA MARIA RAMIREZ MEZA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITAN MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS A FIN DE CONOCER LAS ESTRATEGIAS Y MEDIDAS PARA REGULAR EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.

Con fundamento en los artículo 53 apartado C, numeral 3 fracción XVI, de la Constitución Política de la Ciudad de México; el artículo 104 fracción XVI, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, pone a consideración de los integrantes del Pleno para su discusión y en su caso aprobación, el siguiente **Punto de Acuerdo** por el que se;

SE SOLICITAN MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS A FIN DE CONOCER LAS ESTRATEGIAS Y MEDIDAS PARA REGULAR EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.

FUNDAMENTO LEGAL

- **Constitución Política de la Ciudad de México:**

Artículo 12, apartado A: Establece el derecho al libre tránsito y a la movilidad en condiciones de seguridad y accesibilidad.

Artículo 14, fracción VI: Reconoce el derecho al trabajo digno y socialmente útil.

Artículo 27, fracción VIII: Establece la obligación del Estado de garantizar el derecho a un medio ambiente sano.



- **Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México:**

Artículo 42: Define el espacio público como los lugares de libre acceso y tránsito para todas las personas, destinados al desarrollo de actividades sociales, culturales, cívicas, de esparcimiento y de intercambio comercial.

Artículo 43: Establece los criterios para la autorización del comercio en vía pública.

Artículo 44: Señala las obligaciones de los comerciantes en vía pública.

- **Reglamento de Comercio en Vía Pública de la Ciudad de México:**

Artículo 1: Define el comercio en vía pública como la actividad comercial que se realiza en las calles, plazas, jardines, andadores y demás espacios públicos.

Artículo 2: Establece los requisitos para obtener un permiso para el comercio en vía pública.

Artículo 7: Señala las obligaciones de los comerciantes en vía pública.

Artículo 8: Establece las causales de revocación del permiso para el comercio en vía pública.

- **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México:**

Artículo 33, fracción VI: Establece como facultad de los Concejales proponer a la Alcaldía la elaboración y modificación de los programas y proyectos de desarrollo urbano y social.



Artículo 33, fracción VII: Faculta a los Concejales para vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones en materia de desarrollo urbano y social.

Artículo 33, fracción VIII: Permite a los Concejales participar en la elaboración y seguimiento del presupuesto de la Alcaldía.

ANTECEDENTES

El comercio en vía pública tiene una larga data en la Ciudad de México, incluso desde la época prehispánica, donde los mercados y tianguis eran espacios centrales para la vida social y económica.

Evolución histórica del comercio en vía pública en la Ciudad de México:

Época prehispánica: Los mercados y tianguis eran lugares de intercambio de productos, artesanías y alimentos. Se organizaban de manera periódica y tenían un fuerte componente cultural y religioso.

Época colonial: El comercio en vía pública se reguló por primera vez durante la Colonia. Se establecieron permisos y licencias para los comerciantes, así como impuestos y aranceles.

Siglo XIX: Durante el siglo XIX, el comercio en vía pública creció de manera significativa, especialmente en las ciudades. Esto se debió al crecimiento de la población urbana y al desarrollo de la economía.

Siglo XX: En el siglo XX, el comercio en vía pública se vio afectado por la industrialización y la modernización de las ciudades. Se construyeron grandes centros comerciales y supermercados, lo que generó una competencia para los comerciantes ambulantes.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



Siglo XXI: En el siglo XXI, el comercio en vía pública sigue siendo una actividad importante en la Ciudad de México. Se estima que hay más de 500,000 comerciantes ambulantes en la ciudad.

Situación actual del comercio en vía pública en la Alcaldía de Coyoacán:

El comercio en vía pública ha experimentado un crecimiento desmedido en la Alcaldía de Coyoacán en los últimos años.

Este crecimiento ha generado una serie de problemas que afectan a la población, como la obstrucción del libre tránsito, el deterioro del entorno urbano, la competencia desleal con los comercios establecidos, la generación de basura y la inseguridad.

CONSIDERACIONES:

Ampliación y énfasis en la necesidad de un enfoque integral:

Es indispensable tomar medidas urgentes para regular el comercio en vía pública en la Alcaldía de Coyoacán, buscando un equilibrio entre el derecho al trabajo de los comerciantes y el derecho al libre tránsito, la seguridad, el medio ambiente sano y el desarrollo urbano ordenado de los vecinos.

No se trata de eliminar el comercio en vía pública, sino de regularlo de manera eficiente y sostenible.

Se requiere un enfoque integral que combine medidas de control, apoyo a los comerciantes y promoción del desarrollo económico local.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



Es fundamental realizar un seguimiento continuo del reordenamiento al comercio en vía pública para evaluar su eficacia y realizar los ajustes necesarios.

Se deben establecer indicadores de impacto para medir el éxito del programa en términos de seguridad, movilidad, economía y calidad de vida.

La problemática del comercio en vía pública en la Alcaldía de Coyoacán es un asunto complejo que requiere una solución integral y multifacética. El presente Punto de Acuerdo busca sentar las bases para un diálogo abierto y constructivo entre todos los actores involucrados, con el objetivo de encontrar soluciones que beneficien a la comunidad en su conjunto.

Por lo anterior expuesto y motivado, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Establecer mesas de trabajo de la Comisión de rendición de cuentas y participación social con la dirección general de gobierno y asuntos jurídicos a fin de conocer las estrategias y medidas para regular el comercio en vía pública y también recuperar el espacio público.

**ATENTAMENTE.
CONCEJALA.**

C. ROSA MARÍA RAMÍREZ MEZA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

28a. SESIÓN ORDINARIA
16 DE ENERO DE 2024
CCOY-028-2024



CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2021-2024

Siendo las once horas del día martes dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro, en el Salón de Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo uno, Colonia Villa Coyoacán, en la Alcaldía Coyoacán.-----

HECHOS

El Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Inició la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán.-----

De conformidad con los artículos 53, apartado A, numeral 1, apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 30, 31 fracciones VI, 81, 82 primer párrafo, 84, 86, 87, fracciones I, 88, 93, 95, fracciones I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 7, 10 incisa b), II fracciones II, 16 fracciones III, V, VI, 12, 21 26, 28, 33 y 34 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; se procederá a dar inicio a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán.-----

Para dar cumplimiento a la convocatoria que nos ocupa, y toda vez que existe Quórum legal para dar inicio a la sesión en términos de la fracción IV del artículo 16, del Reglamento Interno del Concejo, solicitó a la Secretaría procediera al pase de lista y diera cuenta del quórum legal para dar inicio a la sesión .-----

APERTURA DE LA SESIÓN

I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Por instrucciones del alcalde presidente, procedió a pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal:-----

Presidente José Giovanni Gutiérrez Aguilar (presente)-----

Concejala Rosa María Ramírez Meza (presente) -----

Concejal Antonio Alcántara Arauz. (presente)-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna (presente) -----

Concejal Alberto Álvarez Palafox (presente)-----

Concejala Arantza Sánchez Cué (presente)-----

Concejal Pablo Ortiz Jiménez (presente)-----

Concejala Diana Laura Gutiérrez Castañón (presente)-----

Concejal Eduardo Olvera Macías (presente)-----

Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía (presente)-----

Concejal Paulo Emilio García González (presente)-----

Se Informó al Presidente del Concejo que estuvieron presentes 10 concejales, por lo que existió quórum legal para el desahogo de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Solicitó a la Secretaría Técnica diera lectura al Orden del Día.-----

Orden del Día-----

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

II.- Lectura y discusión del Orden del Día.-----

III.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior.-----

IV.- Presentación y discusión de Asuntos y Proposiciones con Puntos de Acuerdo inscritos.-----

1.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Paulo Emilio García González, por la que se exhorta al titular de la Alcaldía Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía, que en el programa anual de obras para el 2024, se considere la instalación de una techumbre en el patio de la escuela pública primaria República de

Checoslovaquia.-----

2.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Antonia Alcántara Arauz, por la que se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que a través de las áreas correspondientes de la Alcaldía, se implementen acciones de supervisión y en su caso clausura en las obras de construcción en las inmediaciones del Pueblo de Santa Úrsula Coapa.-----

3.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal Pablo Ortiz Jiménez, por la que se solicita respetuosamente al alcalde de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar, instruya a las áreas correspondientes la colocación de malla sombra en la zona de barras y juegos infantiles del Parque Consolación, ubicada en Avenida Santa Úrsula y Ricardo; la zona de barras ubicada en Avenida Azteca entre Rey Hueman y Moctezuma, así como en la zona de barras ubicada en Avenida Aztecas entre Rey Iztlixochitl.-----

4.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal Pablo Ortiz Jiménez, por la que se solicita respetuosamente al Alcalde de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar, instruya a las áreas correspondientes para la instalación de un pozo de absorción en la colonia Ajusco.-----

IV.- Asuntos Generales.-----

1.- De la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, para reconocer la importancia de los dispositivos de seguridad implementados por motivo del programa “Blindaje Navideño” en diferentes zonas de la demarcación.-----

2.- Entrega del informe trimestral del avance del Sistema Unificado de Atención Ciudadana en la Alcaldía de Coyoacán.-----

V.-Clausura.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Solicitó al secretario técnico que preguntará a las y los integrantes del Concejo si era de aprobarse el Orden del Día.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Procedió a preguntar a las y los concejales si era de aprobarse el Orden del Día propuesto y llevó a cabo la votación de manera económica para aprobarlo.-----

Con 11 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, fue aprobada la Orden del Día.-

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Dio lectura al segundo punto el Orden del Día.-----

II.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Solicitó al secretario técnico dar cuenta del acta referida.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Mencionó que fue distribuida con anterioridad el acta de la sesión anterior, así como el acta de la sesión solemne celebrada con motivo de la entrega del segundo informe de gobierno a este Concejo ambas en conjunto con la convocatoria, por lo que solicitó su autorización para preguntar al Concejo si se dispensaba su lectura de ambas; en cuyo caso, sometió a consideración y aprobación de sus integrantes en un solo momento.-----

Fue aprobada con 11 votos la dispensa de la lectura de las actas y se puso a consideración de los concejales presentes su contenido; y sin que hubiera observaciones; preguntó a las y los integrantes de este Concejo si era de aprobarse las actas.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Indicó al secretario técnico que procediera.-----

Finalizó informando al alcalde presidente que fueron aprobado con 11 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones; por lo que se aprobó las actas de referencia.---

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Dio lectura al tercer punto del Orden del Día.-----

III.- Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Instruyó al secretario técnico a desahogar los asuntos enlistados.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Mencionó el primer asunto inscrito del Orden del Día:-----

1.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Paulo Emilio García González, por la que se exhorta al titular de la Alcaldía Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía, que en el programa anual de obras para el 2024, se considere la instalación de una techumbre en el patio de la escuela pública primaria República de Checoslovaquia.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por cinco minutos.-----

Concejal Paulo Emilio García González.- Agradeció la presencia de la asociación de padres de familia de la primaria República de Checoslovaquia, que es una comunidad muy activa, muy organizada, presentó este Punto de Acuerdo a este Concejo, porque es un proyecto que ha construido la propia comunidad de la República de Checoslovaquia, que tiene que ver con la colocación de una techumbre, la educación primaria, la materia educación física es fundamental para el desarrollo integral de las niñas y niños y esta materia se imparte al aire libre, y debido a las condiciones ambientales en las que nos encontramos en las últimas décadas el sol es más agresivo que hace 20, 30 años. Entonces los niños y niñas practican educación física a rayo de sol, lo cual ha provocado incluso hemorragias en algunos de ellos, este es un tema pues que les ha ocupado y les ha preocupado desde hace ya varios años. Esta gestión de la asociación de padres de familia tiene por lo menos 2 años tocando no solo las puertas de la Alcaldía sino de todas las instancias de Gobierno con el propósito de que puedan tener eco y pueda avanzar este proyecto. Compartió un folder donde viene una propuesta que elaboran los propios padres de familia, escritos dirigidos a la Alcaldía y firmas de los padres de familia más de 150 firmas. Indicó que la comunidad no solamente está sentada esperando que las autoridades hagan lo propio, sino también se ha organizado y han hecho eventos de recaudación con el propósito de avanzar, consientes que no es que sea directamente el ámbito de responsabilidad de la Alcaldía, pero se han percatado que se han llevado a cabo proyectos en otras escuelas como la primaria Wilfrido Massieu, donde se cambió la infraestructura, y los baños de la escuela primaria Club de Leones en la Candelaria, que también se intervino el patio. Entonces eso quiere decir que sí hay competencias por parte de la Alcaldía para intervenir, hace falta solamente que en este Concejo se dé la voluntad política y se tenga receptividad con las demandas, y como lo dice la propia comunidad que haya techo para la primaria Checoslovaquia.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico. - En términos del artículo 44 bis fracción II del Reglamento Interno, sometió a discusión de este Concejo el asunto presentado. Se abrió la primera ronda de oradores, dio el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Dio la bienvenida a los papás de la primaria República de Checoslovaquia, comentó que uno de los trabajos del Concejo y de los concejales es vigilar el presupuesto y en lo que se gasta, y que no es una muy buena propuesta y que no nada más esta escuela primaria que necesita la malla sombra, sino muchas de las escuelas, pero por desgracia como ya se ha dicho en casi todas las sesiones del Concejo el presupuesto para la Alcaldía es muy bajo. La Alcaldía sí ha intervenido algunas escuelas aunque, como mencionó el concejal Paulo García, no tendría por qué hacerlo porque la SEP lo permite y no lo permite, esto es un poco complicado, no sé llevo la firmar de algunos de los acuerdos probablemente.

Sin embargo el alcalde y la Alcaldía si han intervenido algunas escuelas que estuvieron en deterioro desde el terremoto pasado, creo que no hay como un punto de comparación porque hasta se han hecho estudios y dictámenes en donde las escuelas que fueron intervenidas realmente necesitaban el apoyo un poco más. La función de los concejales no es nada más subir los puntos sino también informarles a ustedes hasta dónde se puede y hasta donde no, porque si no se vuelve algo político. La última sesión del año el concejal subió un punto similar, trajo a los papás con algunos engaños de que les iban a dar una malla, incluso algunos de los papás abordaron algunos concejales afuera y preguntaron si en algún momento se podía. Indicó al concejal Paulo García si quiere ayudarles, puede ayudarlos en las quermes o hasta todos, además el concejal es cercano a otras instituciones e instancias en donde a lo mejor también podría ayudar.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por dos minutos.-----

Concejal Paulo Emilio García González.- Mencionó que efectivamente a los padres de familia se les planteó de manera muy clara la dinámica de la sesión y que lógicamente el Concejo es la primera puerta a tocar y es donde se tiene de manera natural que presentar los proyectos de la comunidad y que sólo están haciendo su trabajo como concejales, segundo sí se puede intervenir las escuelas no hay problemática legal, existen 2 ejemplos donde se ha hecho incluso inversión en infraestructura. Comentó del programa, del cual el ha sido crítico de pintura azul por todo Coyoacán, en 3 años de administración se gastó 150,000,000 de pesos en este programa de pintura, lo que están pidiendo los padres de familia es un asunto de salud y que sólo equivaldría a invertir el 2% de lo que ha costado ese programa de pintura durante la administración. Entonces claro que hay presupuesto, claro que se puede, si hay voluntad política, no hay barreras legales, indicó a los padres de familia que estaban presentes que si por algún criterio político hay rechazo del Concejo no se va a soltar el tema y se seguirá presionando a las instancias que haya que presionar en cualquier nivel de gobierno para que el techo sea una realidad.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Indicó: “desde que llegué a trabajar a la Alcaldía de Coyoacán, me di cuenta que las escuelas estaban en un abandono terrible, me espanté porque nuestras escuelas están en pésimas condiciones, no hay salón de cómputo, cómo vamos a esperar que nuestros niños del futuro enfrente ese futuro, que ni siquiera tienen internet. Si hubiera sido el presidente en lugar de hacer el tren maya hubiera arreglado todas las escuelas de la República Mexicana, les hubiera puesto mejores planteles. Quiero leer qué significa la palabra

rehabilitar quiere decir nuevo o restituir algo de su antiguo estado, quiero insistir cuáles son las atribuciones que tiene la Alcaldía rehabilitar las escuelas, así como construir, mantener bibliotecas, museos, aulas y demás servicios para los lugares culturales o deportivos. Claro que sí tenemos voluntad de ponerle techumbre a todas las escuelas de Coyoacán, no nada más a la escuela República Checoslovaquia. Nos critican del color azul, es el color que nos pide la gente aquí en Coyoacán, porque aquí el que gana gobierna, el que pierde es minoría acompaña o crítica y nosotros estamos de acuerdo con eso, llevamos rehabilitadas o pintadas 63 escuelas, el mantenimiento mayor de la escuela Protasio Tagle, donde estudió Frida Kahlo en el centro de Coyoacán, 6 primarias, 4 secundarias, 3 preescolares y 3 está en proceso y nosotros no somos la autoridad educativa. Vecinas de República Checoslovaquia invitamos a nuestro concejal Paulo García, para tener una plática con la autoridad educativa, para que le ponga techumbre a todas las escuelas de Coyoacán, y estoy dispuesto a acompañar al concejal en este esfuerzo porque esto no tiene tinte político, esto no debe de tener tinte político se trata de nuestro futuro, se trata de los niños y las niñas que nos van a gobernar que van a ir a los juegos olímpicos que se van a llevar una medalla, la próxima Frida Kahlo, el próximo Diego Rivera, el próximo niño que juegue en el Real Madrid, de los Pumas salió Hugo Sánchez 5 veces pichichi en Europa. Nosotros queremos escuelas en buenas condiciones vean la escuela Ruiz Massieu, la escuela República de Senegal, Club de Leones y verán que estamos haciendo aquí en Coyoacán. Quiero solicitar a la mesa directiva de la república de Checoslovaquia me dé la gran oportunidad de estar la próxima semana haciendo un recorrido y comprometiéndome como me he comprometido en otras escuelas a la rehabilitación de la escuela, sí lo aceptan y me comprometo a que de la mano sin tinte político y de la mano con el concejal Paulo Emilio tener una reunión con la autoridad educativa, que nos empiece a echar la mano, porque también entendemos que ellos tienen también limitación en presupuesto y que nos empiecen a poner techumbre en cada una de las escuelas. Seríamos muy irresponsables si aprobamos una escuela y las demás no, yo no soy irresponsable. De puro predial Coyoacán estaría recibiendo 5,000 millones de pesos al año si fuéramos ayuntamiento como lo éramos hace 501 año, nos toca hoy 3,000 millones, pero miren 1,500 son del capítulo mil nómina, pero tenemos que repavimentar, tapar fugas de aguas, comprar patrullas, pagar 182,000,000 de pesos de sueldos de policía, ya pintamos casi todas las CTM, ya alumbramos casi todo Coyoacán, ahí está el presupuesto, porque nosotros estamos ejerciendo de manera muy puntual, muy responsable transparente. El concejal Paulo Emilio está haciendo su trabajo que tiene que ver con la gestión, ese es el trabajo de un concejal, lo cual yo felicito y aplaudo. ¿Entonces concejal modificamos el punto?-----

Concejal Paulo Emilio Jarcia González.- Comentó que la propuesta que está sobre la mesa es puntual y que debería votarse como indica el reglamento, y en caso de que no hubiera respuesta por parte de la Alcaldía ir a otras instancias, agradeció al alcalde que los acompañe y podemos gestionar la

mesa de trabajo en compañía de la administración.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 bis fracción segunda del Reglamento Interno, sometió a consideración de este Concejo si la proposición presentada era de aprobarse en votación nominal como fue solicitado por el promovente de conformidad al artículo 49 del Reglamento Interno, en esa tesitura nombró a cada miembro de este Concejo y cada uno respondió con su nombre apellido y sentido de su voto.-----

Concejala Rosa María Ramírez Meza En contra -----

Concejal Antonio Alcántara Arauz. En contra-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna. En contra -----

Y a favor de la mesa de trabajo.-----

Concejal Alberto Álvarez Palafox. En contra-----

Concejala Arantza Sánchez Cué. En contra-----

Concejal Pablo Ortiz Jiménez. En contra-----

Porque sea una mesa de coordinación con la Secretaría de Educación Pública, para que se revisen todas las escuelas.-----

Concejala Diana Laura Gutiérrez Castañón. A favor-----

Concejal Eduardo Olvera Macías. En contra-----

A favor de la mesa de trabajo.-----

Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía. A favor-----

Concejal Paulo Emilio García González. A favor-----

En que no se discriminen las escuelas con criterio político.-----

Presidente José Giovanni Gutiérrez Aguilar. En contra-----

A favor de la mesa para todas las escuelas de Coyoacán.-----

Con 8 votos en contra, 3 votos en contra, 0 abstenciones, en consecuencia se desechó la propuesta presentada.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día:-----

2.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Antonia Alcántara Arauz, por la que se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que a través de las áreas correspondientes de la Alcaldía, se implementen acciones de supervisión y en su caso clausura en las obras de construcción en las inmediaciones del Pueblo de Santa Úrsula Coapa.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Antonio Alcántara Arauz hasta por cinco minutos.-----

Concejal Antonio Alcántara Arauz.- Comentó: “con la promulgación de la Constitución de la Ciudad de México han sido creadas nuevas figuras en la estructura de gobierno de las demarcaciones territoriales, así nos encontramos con el Concejo de cada una de las Alcaldías, su finalidad es que sus nuevas prácticas de gobierno sean transparentes, garantizando así el acceso público a la información esto conforme a los artículos 81 y 82 de la Ley Orgánica de las Alcaldías en la Ciudad de México, la Constitución de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el Reglamento Interno del Concejo de Coyoacán, señalan dentro de sus funciones del Concejo como órgano colegiado de supervisar y evaluar las acciones de gobierno, la Ley de Desarrollo Urbano en su artículo 2 fracción I, indica planear el desarrollo urbano con base en proyecciones de crecimiento poblacional de la Ciudad de México a fin de garantizar la sustentabilidad de la Ciudad de México mediante el ejercicio de los derechos de los habitantes en el Distrito Federal, al suelo urbano, a la vivienda, a la calidad de vida, a la infraestructura urbana, al transporte a los servicios públicos, al patrimonio cultural urbano y al espacio público de la imagen urbana en el Distrito Federal. La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, integra la elaboración del programa de desarrollo a la Secretaría del Medio Ambiente la emisión técnica, pero a pesar de los esfuerzos de mantener un ordenamiento urbano acorde a las necesidades sociales y de poco impacto al medio ambiente no ha sido posible establecer una dinámica acorde al marco legal respectivo. Además de que de manera simultánea con las construcciones y desarrollos habitacionales poco a poco se han ido perdiendo áreas verdes, así como el hábitat natural de las zonas por la consecuencia de sus edificaciones. La proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por la que se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez que a través de las áreas correspondientes de la Alcaldía implemente las acciones de supervisión y en su caso clausura de las obras de construcción en las inmediaciones del pueblo de Santa Úrsula y de los demás pueblos en Coyoacán. Quisiera explicarles muy brevemente en el pueblo de Santa Úrsula tenemos un problema enorme de agua, tienen que ser abastecido por pipas, el drenaje está totalmente colapsado provocando que el drenaje se regrese a los lavabos de las casas

del pueblo y también a las tasas de baño, el tránsito vehicular en horas pico ya es imposible pero de manera permanente en la calle de Hidalgo, tenemos un incremento importante en la delincuencia que interrumpen los usos y costumbres de los pueblos, por tal motivo le pedimos a las autoridades del INVI, primero informar a la ciudadanía que no estamos en contra del desarrollo en todas las situaciones, sabemos que se necesita de adquirir una vivienda pero le pedimos al INVI, que lo haga en lugares dónde se pueda, que se planee. En San Isidro No. 180 hay un complejo importante de departamentos, cerrada en Hidalgo No. 19 también, se acaba de inaugurar en Morelos No. 34 igual y el callejón Esfuerzo y Tlalpan también tenemos ese problema. Entonces por tal motivo nos piden los habitantes y nativos de los pueblos que ya haya un cese total a este crecimiento urbano en los pueblos, en términos prácticos no hay infraestructura para soportar esta situación que el INVI está presentando en los pueblos”-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 bis fracción II del Reglamento Interno, sometió a discusión de este Concejo el asunto presentado. Se abrió la primera ronda de oradores, dio el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.-----

Concejala Fabiola del Carmen Obando luna.- Indicó que es una excelente propuesta porque hay un conflicto importante en diferentes pueblos y lugares, solicitó se cambiara el sentido del punto para que se pudiera tener una mesa de trabajo y poder incluir otros pueblos y barrios que están viviendo la misma problemática que el pueblo de Santa Úrsula.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por dos minutos.-----

Concejal Paulo Emilio García González.- Comentó que se deben respetar los planes de ordenamiento ya que es un tema que le importa a todas las vecinas y vecinos y que se tiene que cuidar el tema del agua, propuso al concejal Antonio Alcántara si podían incluir el caso de Tlalpan 2899 que está muy cerca en la colonia El Reloj, que a pesar de los sellos sigue trabajando.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Alberto Álvarez Palafox hasta por dos minutos.-----

Concejal Alberto Álvarez Palafox.- Indicó que es una excelente propuesta, donde la falta de agua en los pueblos y barrios y en toda la ciudad ya prácticamente impide que se pueda tener desarrollos como los que se plantean en la Ciudad de México, y que deben de ir encaminado los desarrollos a ser autosustentables y mientras no sean así se deben de prohibir rotundamente las construcciones de ese nivel, mencionó el caso del predio del Martillo de 134 departamentos sin cajones de estacionamiento y sin captadores de agua pluvial, que permitirían tener agua adicional y esto es lo

que ha ocasionado que muchas colonias se queden sin agua.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Antonio Alcántara Arauz hasta por dos minutos.-----

Concejal Antonio Alcántara Arauz.- Mencionó con la construcción de Mitika donde han despojado sin considerar al pueblo de Xoco, entonces se tiene que considerar todos estos temas que están pasando ahorita es un llamado, antes de forzar a los nativos y a los colonos de los pueblos hacer movimientos más radicales. Reitero que no estaba en contra de la vivienda pero si se necesita que el INVI que planee las zonas donde va a hacer sus obras de vivienda, hizo un llamado al alcalde Giovanni para que supervise de manera permanente estos pueblos seguramente lo va a hacer así el alcalde.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Indicó: “definitivamente vamos a apoyar esto, incluyendo los puntos de la concejala Fabiola, del concejal Paulo, del concejal Alberto de todos ustedes aquí en Coyoacán no se va a permitir nada irregular y menos porque sabemos que hay estiaje, sabemos que hay falta de agua, pero no nada más eso, también son los servicios urbanos en general. Nosotros nos opusimos al cambio de uso de suelo incluso de la obra que se haría en el eje 10 y Cerro del Hombre, querían hacer una obra muy importante, por supuesto que eso no lo vamos a aceptar, vamos a observar con lupa todo lo que esté fuera de la ley, cajones de estacionamiento, seguridad, etcétera. La concejala Fabiola del Carmen hizo la propuesta por si algún otro concejal querían sumar puntos de pasarlo a comisiones, entiendo es decisión totalmente del concejal Antonio Alcántara, si se hace esto”.-----

Concejal Antonio Alcántara Arauz.- Aceptó cambiar el sentido de su punto a ordinario.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Comentó para ir incluyendo las propuestas de los concejales para las mesas de trabajo y claro ir checando con lupa cada caso.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 bis fracción I del Reglamento Interno, sometió a consideración de este Concejo si la proposición expuesta se turnaba a las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Social, Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos, en votación económica.-----

Con 10 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención, se aprobó el turno de la proposición de cuenta a las Comisiones Unidas mencionadas y con

fundamento en el artículo 98 del Reglamento Interno y por acuerdo de este Concejo que determinó a los promoventes de las proposiciones como presidente de las Comisiones Unidas se acordaba que el concejal Antonio Alcántara Arauz presidirá las Comisiones Unidas de turno y el concejal Alberto Álvarez Palafox, se desempeñaría como secretario de la misma.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Aclaró que todos se pueden sumar a los trabajos que desarrolla la comisión, se elabora el dictamen a este respecto que una vez aprobado por este Concejo se da el resolutivo.----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día:-----

3.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal Pablo Ortiz Jiménez, por la que se solicita respetuosamente al alcalde de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar, instruya a las áreas correspondientes la colocación de malla sombra en la zona de barras y juegos infantiles del Parque Consolación, ubicada en Avenida Santa Úrsula y Ricardo; la zona de barras ubicada en Avenida Azteca entre Rey Hueman y Moctezuma, así como en la zona de barras ubicada en Avenida Aztecas entre Rey Iztlixochitl.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Pablo Ortiz Jiménez hasta por cinco minutos.-----

Concejal Pablo Ortiz Jiménez.- Indicó: “la instalación de malla sombra en 3 zonas, en los juegos infantiles y barras ejercitadores en el parque de la Conservación ubicado en la Avenida Santa Úrsula de San Ricardo, en la zona de barras en Aztecas entre Hueman y Moctezuma y el tercer sería la zona de barras ubicadas en Avenida Aztecas y Rey Iztlixochitl. Los cambios de temperatura han sido cada vez más extremos en los últimos años lo que ha afectado la comodidad y seguridad de los visitantes a dichos parques públicos. La colocación de malla sombra en áreas estratégicas del parque y de las zonas de ejercitadores proporcionan un alivio significativo durante los meses más calurosos además esta medida también protegerá a los visitantes de los efectos dañinos de la exposición prolongada al sol, como son las quemaduras solares en la piel y el agotamiento por calor. Además la malla sombra puede mejorar la estética del parque creando un ambiente acogedor y atractivo para los visitantes, también se puede ayudar a proteger y prolongar la vida de las instalaciones y el mobiliario del parque que a menudo se ven afectados por la exposición constante, la instalación de malla sombra en un parque tiene varios beneficios tanto para los visitantes como para el entorno del parque como: 1.- protección contra el sol, la malla sombra proporciona una barrera efectiva contra los rayos ultravioletas del sol protegiendo a los visitantes de quemaduras solares en la piel reducción el riesgo de enfermedades a largo plazo; 2.- reducción de la temperatura la malla sombra puede reducir significativamente la temperatura debajo de ella creando un ambiente más

fresco y cómodo para los visitantes y los jóvenes que acuden a ejercitarse; 3.- protección de las instalaciones del parque, la malla sombra también puede proteger las instalaciones del parque como bancos, juegos infantiles y zonas de barras de ejercicio de la de coloración y del daño causado a la exposición del constante sol; 4.- conservación del agua proporcionada, a proporcionar sombra la mancha puede ayudar a reducir la evaporación del agua lo que puede ser beneficioso para las áreas verdes del parque especialmente en climas secos o en temporadas de estiaje; 5.- estética, la malla sombra viene en una variedad de colores y estilos puede mejorar la apariencia general del parque haciendo más atractivo para los visitantes; 6.- espacios más utilizados, con la malla sombra proporcionada los espacios que antes podían ser demasiado calurosos para usarse durante ciertas horas del día se vuelven más accesibles aumentando así los horarios para el uso y disfrute de dichos parques. En el parque de La Consolación cuando se hizo la remodelación de dicho parque se acondicionó con malla sombra por alguna razón se retiraron, se desgarraron y me dicen que la empresa encargada se las llevó hicimos el seguimiento pero la empresa dice que no las tienen, en este punto existe la infraestructura, están los postes, están los tensores, están los cables excepto en la zona de barras que sí faltan algunos cables pero el costo sería mínimo porque sólo sería la red, la malla sombra que estaría haciendo falta. Por tanto hacemos la exposición de este Punto de Acuerdo ordinario único, solicitar respetuosamente al alcalde de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que instruye a las áreas correspondientes a la colocación de malla sombra en los puntos mencionados”.

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 bis fracción I del Reglamento Interno, se sometió a consideración de este Concejo si la proposición expuesta se turnaba a la Comisión de Obras, Servicios y Espacios Públicos, en votación económica.

Con 10 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención, se aprobó el turno de la proposición de cuenta a la comisión citada.

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día:

4.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal Pablo Ortiz Jiménez, por la que se solicita respetuosamente al Alcalde de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar, instruya a las áreas correspondientes para la instalación de un pozo de absorción en la colonia Ajusco.

Concedió el uso de la voz al concejal Pablo Ortiz Jiménez hasta por cinco minutos.

Concejal Pablo Ortiz Jiménez.- Comentó que los vecinos de la colonia Ajusco 3 solicitaron el apoyo del alcalde en diciembre, por un problema de

inundación en avenida aztecas por la existencia de un declive donde el caudal del agua se estanca y genera una inundación importante, existen 2 coladeras pero son insuficientes, por eso se solicitan la construcción de un pozo, esta filtración afecta a los domicilios en temporada de lluvias provocando inundaciones y daño a sus muebles, han entregado documentos desde Miguel Bertolini y otros delegados no han sido atendidos, afortunadamente hicieron llegar su petición de forma personal el alcalde y se tendrán una buena respuesta. Entonces la proposición de Punto de Acuerdo ordinario es solicitar respetuosamente al alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar, instruya a las áreas correspondientes a la construcción de un pozo de absorción en las calles Nezahualpilli y Chichimeca en Ajusco 3.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Mencionó: “ya lo tenemos presupuestado concejal, si quieren que siga proceso normal en comisiones, conozco perfecto ese lugar ya lo vimos, incluso vamos a ver si hay grieta, si se necesita el pozo de absorción, ya lo tenemos en el PUA incluso. Hice un compromiso con los vecinos, el declive está muy pronunciado. Entonces ahí se nos hace un cuello de botella continuemos con el procedimiento y lo vemos en obras”.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 bis fracción I del Reglamento Interno, se sometió a consideración de este Concejo si la proposición expuesta se turnaba a la Comisión de Obras, Servicios y Espacios Públicos, en votación económica.-----

Con 11 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstención, se aprobó el turno de la proposición de cuenta a la comisión citada, informó al alcalde que se han agotado los asuntos enlistados en el numeral cuatro.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Dio lectura al punto número cuatro del Orden del Día.-----

IV.- Asuntos Generales.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Solicitó a la secretaría técnica informara si se había inscrito en tiempo y forma algún asunto para ser abordado en la presente sesión.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Informó que se inscribieron dos asuntos generales para la presente sesión.-----

1.- De la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, para reconocer la importancia de los dispositivos de seguridad implementados por motivo del

programa “Blindaje Navideño” en diferentes zonas de la demarcación.-----

Concedió el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna hasta por cinco minutos.-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Comentó que el pasado diciembre el gobierno de la demarcación implementó un operativo denominado “Blindaje Navideño” en la Alcaldía Coyoacán instruido por el alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar en el cual se llevaron a cabo dispositivo de seguridad en Jardín Hidalgo, Estadio Azteca y mercados de la demarcación se realizaron alrededor de 12 dispositivos, dando como resultado más de 100 apercibimientos a comercios y establecimientos coadyuvaron. Agradeció el compromiso que tiene el alcalde en los temas de seguridad y protección civil hacia toda la ciudadanía de Coyoacán.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Indicó que fue en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Seguridad Pública, tránsito, la Guardia Nacional y la Secretaría de Marina, donde fue un trabajo muy bien coordinado de los 3 órganos de gobierno para que todas las personas de Coyoacán vivan más seguras.-----

2.- Entrega del informe trimestral del avance del Sistema Unificado de Atención Ciudadana en la Alcaldía de Coyoacán.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En su calidad de titular del Centro de Servicio de Atención Ciudadana solicitó al presidente del Concejo y alcalde de Coyoacán le permitiera hacer la entrega del informe trimestral a los concejales presentes, como fue dictado en la novena Sesión Ordinaria de este Concejo, donde el Centro de Servicios y Atención Ciudadana se comprometió a hacer la entrega de estos informes trimestrales para la revisión y escrutinio de los concejales, en su calidad de secretario técnico instruyo a la Secretaria Técnica para hacer la distribución y circulación de los informes.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Indicó: “que esto fue aprobado y discutido en la novena Sesión Ordinaria, el titular entrega de manera formal en el Concejo a cada una y a cada uno de ustedes el avance trimestral de todas las gestiones que estamos haciendo aquí en Coyoacán. Desde el Gobierno Central se hace un análisis y un seguimiento de los SUAC atendidos, marcando a la Alcaldía de Coyoacán como primer lugar a nivel Ciudad de México, en atención ciudadana, de las 249,619 solicitudes ingresadas se atendieron 243,630 a tan solo 2 años y medio de gobierno seguiremos trabajando para seguir siendo el primer lugar en atención, faltan

muchas cosas por hacer y lo reconozco pero créeme que el pago de tus impuestos aquí en Coyoacán se ve reflejado en la atención que estamos teniendo diario de manera incansable 24 /7, y por eso el de siempre somos imparables es muy importante porque todo el día estamos al pendiente de lunes a domingo para que esto suceda”-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En su calidad de titular del Centro de Servicios de Atención Ciudadana, aclaró del informe entregado comprende los meses de julio, agosto y septiembre validado por la Agencia Digital de Innovación Pública en espera que en la próxima sesión tener el consolidado de los meses de octubre, noviembre y diciembre, para estar lo más al día, toda vez que hasta la fecha aún no se ha recibido el de diciembre, para que ustedes tengan el conocimiento del avance que se tuvo al final del año y el cual seguramente va a confirmar y refleja que la Alcaldía de Coyoacán, es una de las Alcaldías con mayor cumplimiento que tienen, a este respecto y como dijo el alcalde pues en volumen es la primera Alcaldía en respuesta a las solicitudes que realizan los ciudadanos, no solamente a través del portal sino también del sistema telefónico y eso la verdad es un trabajo que se ha venido desarrollo. Evidentemente falta todavía mucho más tiempo para poder tener la eficacia que necesita la ciudadanía de Coyoacán, pero el rezago que se ha venido solucionando desde que inició la administración ha sido verdaderamente sensible. Estos números son consecuencia del trabajo y el esfuerzo de esta administración y un reconocimiento a todos los directores generales que han colaborado para que estos números se generen y se mantengan, pero también al titular anterior del área al licenciado Oscar González Sosa, por haber generado esta sinergia entre todas las autoridades de la demarcación que han llevado precisamente a la generación de estos números tan satisfactorios para la Alcaldía de Coyoacán y para todo el equipo que conforma la Alcaldía.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Mencionó como sexto punto del Orden del Día la clausura de la sesión.-----

VI.-Clausura. -----

Siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro, se dieron por concluidos los trabajos correspondientes a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, quedando la convocatoria a la siguiente sesión ordinaria para la fecha y hora que al efecto se señalaría en el documento respectivo. Fue cuanto.-----

Firman los que en ella intervinieron.

José Giovanni Gutiérrez Aguilar
Presidente del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán

Rosa María Ramírez Meza
Concejala

Antonio Alcántara Arauz
Concejal

Fabiola del Carmen Ovando Luna
Concejala

Alberto Álvarez Palafox
Concejal

Arantza Sánchez Cué
Concejala

Pablo Ortiz Jiménez
Concejal

Diana Laura Gutiérrez Castañón
Concejala

Eduardo Olvera Macías
Concejal

Zoia Elieth Fernández Mejía
Concejala

Paulo Emilio García González
Concejal